

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 038

LEGISLADORES

Nº 039

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL DENOMINADO "PROYECTO JOVEN", SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PASAJES ÁEREOS, CANTIDAD DE BENEFICIARIOS, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al denominado "Proyecto Joven", específicamente al otorgamiento de pasajes aéreos sin cargo a estudiantes terciarios o universitarios que se encuentran cursando los mismos en otros puntos del país, detallando lo siguiente:

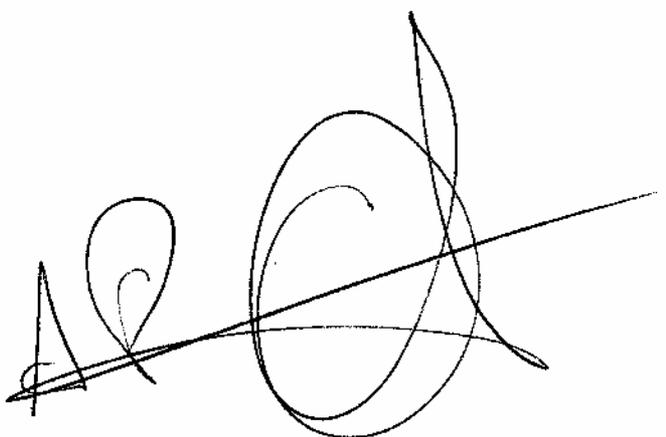
a) en el periodo 2012:

1. cantidad de beneficiarios;
2. requisitos exigidos para acceder a dicho beneficio;
3. montos abonados por pasajes;
4. cantidad de tramos otorgados;
5. especificar a qué se refieren las denominaciones "Medio Tramo" y "Tramo Completo";
6. en qué condiciones quedan las reservas efectuadas en los casos de no utilizarse las mismas;
7. responsable presupuestario de las erogaciones correspondientes; y

b) en el periodo 2013:

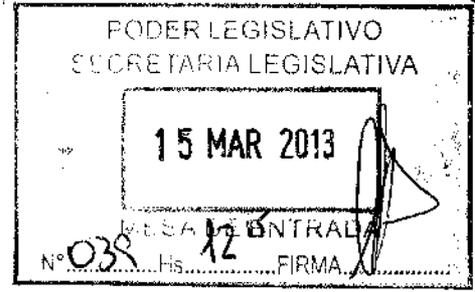
1. cantidad de beneficiarios estimados;
2. en caso de haber surgido modificaciones respecto al año anterior, requisitos para acceder al beneficio;
3. montos estimados a abonar por pasajes;
4. responsable presupuestario de las erogaciones correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

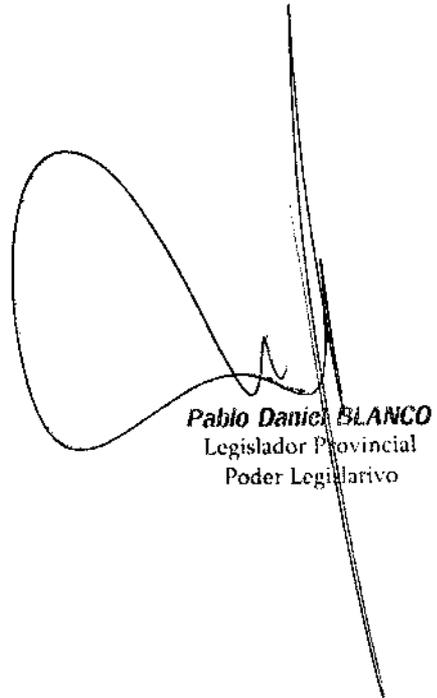
Sr. Presidente:

Según información emanada desde el Poder Ejecutivo Provincial en el corriente año se continuaría dentro del denominado "Proyecto Joven" con el otorgamiento sin cargo de pasajes aéreos para ciudadanos fueguinos que se encuentren cursando estudios terciarios o universitarios en otras zonas del país.

A fin de que esta Cámara pueda efectuar una evaluación exacta de los alcances y beneficios de este programa, es necesario contar con información precisa de parte del organismo gubernamental encargado de la ejecución del mismo.

Por ello, solicitamos al resto de los integrantes del Cuerpo la aprobación del presente proyecto.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

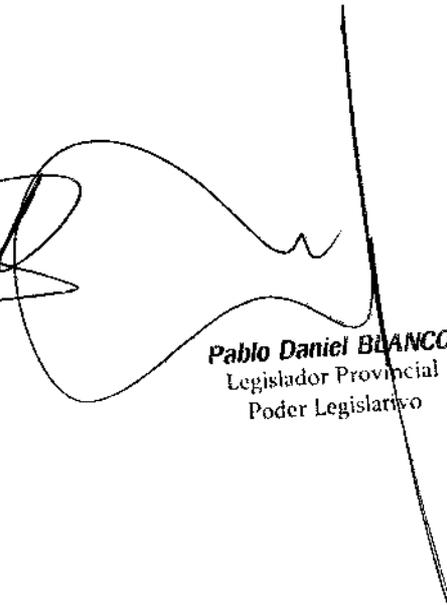
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, en relación al denominado "Proyecto Joven", y específicamente el otorgamiento de pasajes aéreos sin cargo a estudiantes terciarios o universitarios que se encuentran cursando los mismos en otros puntos del país, lo siguiente:

1. Cantidad de beneficiarios año 2012
2. Requisitos exigidos para acceder al beneficio en el año 2012
3. Monto abonado por pasajes año 2012
4. Cantidad de tramos otorgados año 2012
5. Especificar a que se refieren las denominaciones "Medio Tramo" y "Tramo Completo"
6. Especificar en que condición quedan las reservas efectuadas en los casos de no utilizarse las mismas
7. Responsable presupuestario de las erogaciones correspondientes al año 2012
8. Cantidad de beneficiarios estimados 2013
9. En caso de haber surgido modificaciones respecto al año anterior, requisitos para acceder al beneficio en el año 2013
10. Monto estimado a abonar por pasajes año 2013
11. Responsable presupuestario de las erogaciones del año 2013

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, archívese.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo